

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50723** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento CNA 39/09, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 24/9/18, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Concastro sociedad limitada, con C.I.F. B-15.443.187, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña Tomo 1.429, Folio 28, Hoja Registral C-10.459. Con domicilio en el Bosque, s/n, de Rutis, Vilaboa, en Culleredo, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad Concastro sociedad limitada, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

El/la Magistrada-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 25 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180063236-1